

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS N°s 1221 y 1262, Y DICTA NUEVO ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y ORGANIGRAMA INTERNO DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1321

TEMUCO, 28 de Julio de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 60, de 1990, del Ministerio del Interior, que Adecua Plantas y Escalafones del Servicio de Gobierno Interior; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la regionalización del país; en la Ley N° 20.990, que Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional; en la Ley N° 21.221, sobre Reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente y otros eventos electorales que indica; en la Ley N° 21.324, que Posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19; el D.S N° 178, de fecha 12 de julio de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Regional Presidencial de La Araucanía; el Oficio N° 25.865, del Subsecretario del Interior, que remite segunda propuesta de Organigrama Institucional y Manual de Organización y Funciones para la Futura Delegación Presidencial Regional "DPR"; la Resolución N° 2.277, del Subsecretario del Interior, que aprueba la organización interna de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales y delega facultades que indica; el Oficio N° 11.081, del Subsecretario del Interior, que emite lineamientos e instrucciones generales para el procedimiento de movilidad interna necesario para la conformación de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales; El Manual de Organización y Funciones de la Delegación Presidencial Regional del mes de Mayo de 2021; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 1221, del 12 de julio del año 2021 y la Resolución Exenta 1262, del 21 de julio de 2021, que aprobaron la asignación de funciones la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía; correos electrónicos de fecha 22 y 28 de julio de del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo indicado en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, en cada región y provincia existe una Delegación Presidencial Regional y una Delegación Presidencial Provincial, a cargo de un Delegado Presidencial Regional o Provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia, respectivamente.
2. Que, en la provincia asiento de la capital regional, el Delegado Presidencial Regional ejercerá las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial.
3. Que, esta normativa del Servicio de Gobierno Interior comenzó a regir a partir del 14 de julio del 2021, fecha en que se modificaron las denominaciones de los actuales "Intendentes Regionales" y "Gobernadores Provinciales" por "Delegados Presidenciales Regionales" y "Delegados Presidenciales Provinciales", siendo éstos los continuadores legales de aquellos.
4. Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente referidas, para lograr la oportuna y adecuada implementación de la reorganización interna del Servicio de Gobierno Interior, se elaboró un Organigrama de Organización Interna y un Manual de Organización y Funciones, que contienen una descripción detallada de cada uno de las unidades administrativas que conforman la organización interna de las Delegaciones Presidenciales Regionales y las funciones que detentan.
5. Que, conforme a los artículos 3° y 28° de la Ley N° 18.575, Art. 2° letra O del DFL 11975, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y las instrucciones impartidas en el Oficio N° 11.081 del 25.05.2021 de la Subsecretaria del Interior es necesario aprobar el Organigrama de Cargos en que se especifica el listado del personal con sus respectiva asignación de funciones.
6. Que en virtud de lo anterior mediante la Resolución Exenta N° 1221, del 12 de julio del año 2021 y la Resolución Exenta 1262, del 21 de julio de 2021, se aprobó en su oportunidad la asignación de cargos y funciones de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.
7. Que, ambas resoluciones señaladas en el considerado anterior deben ser modificadas, en el sentido de ajustar algunas denominaciones alusivas al cargo/jerarquía de funcionario/as. Además se debe decretar la vacancia de las funciones que a la fecha no han podido ser cubiertos. Finalmente se debe indicar en este acto administrativo la totalidad del personal de esta Delegación Presidencial Regional, con indicación de la respectiva asignación de funciones.
8. Que por lo expuesto se procederá a dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 1221, del 12 de julio del año 2021 y la Resolución Exenta 1262, del 21 de julio de 2021, aprobando en este mismo acto la asignación de funciones y el nuevo organigrama interno de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, lo anterior en virtud del principio de economía procedimental consagrado en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.
9. Que se han tenido presente, las Ordenes de Servicio N° 37 y N° 38 ambas de fecha 06 de julio de 2021, que deja constancia por entrada en vigencia de la Ley 20.990, las personas con desempeño en la Intendencia Regional de La Araucanía y la Gobernación Provincial de Cautín respectivamente, comenzarán a cumplir funciones en la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía a contar del 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. **DÉJESE** sin efecto las Resoluciones Exentas N° 1221, de fecha 12 de julio de 2021, y N°1262, del 21 de julio de 2021, que aprobaron la asignación de funciones de la Delegación Presidencial Regional de la Región de La Araucanía.

2. **APRUÉBASE** el Organigrama Interno de la Nueva Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, el que forma parte integrante de la presente resolución.

3. **ASÍGNENSE** funciones en el siguiente Organigrama de Cargos en la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, en la que se especifica el listado del personal acorde a lo propuesto en el Manual de Organización y funciones, según se detalla a continuación:

I. GABINETE:

1. JEFE DE GABINETE: don Leonardo Enrique Badilla Espinoza, funcionario a H.S.A.
2. GESTOR PROVINCIAL: don Felipe Arturo Montero Viveros, funcionario a H.S.A.
3. ASISTENTE DE DELEGADO PRESIDENCIAL: doña Ruth Leticia Muñoz Castillo, funcionaria a H.S.A.
4. ASESOR DE GABINETE: don Damián Alexis Ancatén Jofré, funcionario H.S.A.
5. COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE GABINETE: doña Constanza Valeria Marivil Grandon, funcionaria a contrata grado 15 E.U.S.
6. COLABORADORES ADMINISTRATIVOS: Doña María Carolina Olate Leal, funcionaria a H.S.A.; y don Patricio Inzunza Sepúlveda, funcionario a contrata, grado 17 E.U.S.

II. ASESORÍA COMUNICACIONAL:

1. ENCARGADA ASESORÍA COMUNICACIONAL: doña Rocío Godoy Aravena, funcionaria a H.S.A.
2. PERIODISTAS: doña Geraldine Elena Iturra Cuevas, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S., y doña Camila Villanueva Vásquez, funcionaria a H.S.A.
3. ASESOR AUDIOVISUAL: don Luis Lara Aguilar, funcionario a H.S.A.
4. ASESOR AUDIOVISUAL: don Gabriel Alejandro Bastidas Salazar, funcionario a contrata, grado 17 E.U.S.

III. AUDITORIA INTERNA:

1. AUDITOR INTERNO: don Juan Carlos Vásquez Vega, funcionario a contrata, grado 6 E.U.S.
2. PROFESIONAL DE APOYO/COLABORADOR ADMINISTRATIVO: don Juan Francisco Lamas Riutort, funcionario a contrata, grado 9 E.U.S.

IV. DEPARTAMENTO SOCIAL

1. ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL: doña María Constanza Marchant Cordero funcionaria a contrata, grado 8 E.U.S.
2. COORDINADOR UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL: don José Sanhueza Cornejo, funcionario a contrata, grado 9 E.U.S.

Funcionarios y funcionarias de la Unidad: doña Gloria Ferreira Yévenes, funcionaria a contrata, grado 10 E.U.S., doña Lissette Naour Toloza, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S., don Danilo Zarate Hugo, funcionario a contrata, grado 10 E.U.S., y doña Francisca Muñoz Barril, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S.

3. COORDINADOR UNIDAD MONITOREO Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS: don José Sanhueza Cornejo, funcionario a contrata, grado 9 E.U.S.

Funcionarios y funcionarias de la Unidad: don Rodrigo Ancavil Traipe, funcionario a contrata, grado 10 E.U.S.

V. DEPARTAMENTO JURÍDICO

1. ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO: don Cristian Ricardo Salinas Pérez, funcionario a contrata, grado 7 E.U.S.
 - a) COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO: don Sergio Vargas Rain, funcionario contrata, grado 18 E.U.S.
2. COORDINADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA JUDICIAL: don Carlos Manque Pérez, funcionario a contrata, Grado 8 E.U.S.
 - a) APOYO ADMINISTRATIVO UNIDAD ADMINISTRATIVA JUDICIAL: doña Mónica Emperatriz Curiche Huenulaf, funcionaria a contrata, grado 14 E.U.S y doña Elizabeth Rivera Olate, funcionaria a contrata grado 16 E.U.S.
 - b) OFICINA DE PARTES, ARCHIVOS Y OIRS: doña Gina Cecilia Serafini Inostroza, funcionaria a contrata, grado 17 E.U.S. Doña Sandra Cares Gaete, funcionaria a contrata, grado 14 E.U.S. Doña Nathalie Foix Muñoz, funcionaria a contrata, grado 8 E.U.S. Don Leonel Torres Flores, funcionario a contrata grado 16 E.U.S. Don Roberto Edgardo Cea Mora, funcionario a contrata grado 20 E.U.S.
3. COORDINADORA UNIDAD DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN: doña Valentina Vera Nazal, funcionaria a contrata, grado 8 E.U.S.
 - a) PROFESIONAL DE APOYO: doña Ingrid Becker Soto, funcionaria a contrata grado 14 E.U.S.,
 - b) ADMINISTRATIVOS DE APOYO: doña Lorena Denisse Olivera Abarzúa, funcionaria a contrata grado 17 E.U.S, doña Yuly Aravella García Garay, funcionaria a H.S.A y doña Jocelyn Andrea Sobarzo Torres, funcionaria a H.S.A.

VI. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: don Carlos Enrique Rosas Vásquez, funcionario a contrata, grado 8 E.U.S.
 - a) COLABORADORA ADMINISTRATIVA: doña Patricia Naranjo Leiva, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S.
2. COORDINADORA UNIDAD DE ESTRATEGIA Y CONTROL DE GESTIÓN: doña Loreto Del Pilar Saez Silva, funcionaria a contrata, grado 14 E.U.S.
 - a) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL: doña Texia Campos Veloso, funcionaria a contrata, grado 16 E.U.S.

- b) OFICINA DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL: Vacante.
3. COORDINADOR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: don Víctor Ignacio Ruíz Figueroa, funcionario a contrata, grado 10 E.U.S.
- a) OFICINA DE ADQUISICIONES: don Cristian Venegas Ruiz, funcionario a contrata, grado 11 y doña María Eugenia Mendoza Carrillo, funcionaria a contrata, grado 13 E.U.S.
- b) OFICINA COORDINACIÓN DE ALJIBES: doña Catherine Medel Silva, funcionaria a contrata, grado 16 E.U.S.
- c) OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS GENERALES Y ACTIVOS FIJOS: don Patricio Gómez Gutiérrez, funcionario a contrata, grado 16 E.U.S.
- c) 1. SECCIÓN DE CONDUCTORES: don Mario Sanhueza López, funcionario a contrata, grado 16 E.U.S.; don Luis Fernando Recondo Cid, funcionario a contrata, grado 17 E.U.S.; doña Marisol Soto Inostroza, funcionaria a contrata, grado 20 E.U.S.
4. COORDINADORA UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA: doña Andrea Osses López, funcionaria a contrata, grado 8 E.U.S.
- a) OFICINA DE ANÁLISIS Y CONTROL DE PRESUPUESTO: doña Lidia Maribel Bascur Alvarado, funcionaria a contrata, grado 8 E.U.S.
- b) OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA: doña Joselin Andrea Castillo Gatica, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S.
- c) OFICINA DE COORDINACIÓN FINANCIERA INTERNA: doña Gloria Katherine Sepúlveda Segura, funcionaria a contrata, grado 13 E.U.S.
5. COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS: don Eduardo Negrete Saldías, funcionario a contrata, grado 10 E.U.S.
- a) OFICINA DE GESTIÓN Y ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA: doña Karen Alejandra Fuentes Tapia, funcionaria a contrata, grado 16 E.U.S. y doña Nelly Millanao Contreras, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S.
- b) OFICINA DE COMITÉ PARITARIO, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y BIENESTAR : doña Rosa Ines Rojas Zanelli, funcionaria a contrata, grado 13 E.U.S.

VII. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL

1. ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL: don Manuel Gonzalo Gómez Carrasco, funcionario a contrata, grado 14 E.U.S.
2. COORDINADOR UNIDAD DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL: don Manuel Gonzalo Gómez Carrasco, funcionario a contrata, grado 14 E.U.S.
3. COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN REGIONAL – LOCAL Y COORDINACIÓN CON GORE Y MUNICIPIOS: don Manuel Gonzalo Gómez Carrasco, funcionario a contrata, grado 14 E.U.S.
4. COORDINADOR UNIDAD DE COORDINACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: don Fredy Iván Cartes Valenzuela, funcionario H.S.A.
5. COORDINADOR UNIDAD DE MONITOREO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TERRITORIALES: don Luis Epulef sepúlveda, funcionario H.S.A., y don Bernardo Galleguillos Sánchez, funcionario H.S.A.
6. COORDINADORA UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS: doña Mery Aurora Cayuman Coloma, funcionaria a contrata, grado 10 E.U.S.

VIII. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

1. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL: Vacante.
2. COORDINADOR(A) DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA: Vacante.
- a) OFICINA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES: Vacante.
- b) OFICINA DE CONTINGENCIAS Y ANÁLISIS DE DATOS: Vacante.
3. UNIDAD DE PASOS FRONTERIZOS: don Alejandro Galeb Galeb, funcionario a contrata, grado 8 E.U.S. y don Marcelo Carlos Mera Riquelme, funcionario H.S.A.
4. COORDINADOR(A) COMITÉ TÉCNICO ASESOR: Vacante.
- a) PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO: don Gabriel Humberto Guerrero Hernández, funcionario a H.S.A.
4. **DECLÁRASE VACANTES**, las funciones no cubiertas indicadas en el resuelto anterior.
5. **TÉNGASE PRESENTE QUE**, en su oportunidad se cubrirán las funciones no asignadas, debiendo complementarse el presente acto administrativo.
6. **DIFÚNDASE Y COMUNÍQUESE** a los funcionarios de la Delegación Presidencial Regional del La Araucanía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




29/07/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: enNG+1AN5BT2Q/E5Vku+nw==

CSP/CRV/svr

ID DOC : 19095110

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes